



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lunes 23 de junio de 2014
Circular VRA-21-2014

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

En relación con las solicitudes que se remiten a la Sección de Gestión de Servicios Contratados, de la Oficina de Servicios Generales, para el servicio de fumigación, me permito informar que dicha instancia ha realizado un proceso de revisión del procedimiento para su contratación.

Además, se considera relevante, antes de hacer una solicitud de fumigación, tomar en cuenta el criterio técnico del Dr. Ólger Calderón Arguedas, Catedrático del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, quien señala lo siguiente:

"El control químico, mediante insecticidas fumigantes es una de las alternativas que se ha utilizado tradicionalmente en el control de plagas, tanto en la agricultura como los entornos urbanos. No obstante la aplicación de estos fumigantes conlleva francos riesgos para la salud humana.

La mayoría de químicos utilizados en estos procesos afectan el sistema nervioso y la respiración, por lo que actúan como venenos respiratorios y enzimáticos, anestésicos y narcóticos. Además para completar efectivamente cada uno de estos procesos se requiere confinar el ambiente interno de los edificios, situación que perturba las labores normales de dichos recintos. Uno de los problemas adicionales que se deriva del abuso en el empleo de insecticidas es el desarrollo de resistencia por parte de los insectos plaga. Ante esta problemática se requiere la utilización de nuevos químicos en dosis más altas lo que redundará en una virtual afectación para la salud humana.

En este sentido cada unidad académica o administrativa debe de comprender que el Campus Rodrigo Facio es un Campus Verde, por lo que los edificios ubicados en el mismo no quedan exentos de que artrópodos incidentales puedan ser encontrados en los mismos. La mayoría de éstos no representa peligro para la salud humana.

En el caso puntual del dengue, la Organización Mundial de la Salud recomienda la fumigación únicamente en situaciones en que se haya demostrado una transmisión activa de la enfermedad. Si esto no se cumple, el mayor impacto sobre las poblaciones de mosquitos Aedes aegypti tiene lugar por medio del control larvario (eliminación de criaderos).

En el caso de otras plagas, muchas de las principales medidas de mitigación se centran en un control ambiental o en un control puntual de dicha plaga, sin tener que recurrir a una fumigación completa del edificio."

Dado lo anterior a partir de la comunicación de la presente circular, el servicio de fumigación deberá ser solicitado únicamente por razones muy justificadas, vía oficio a la Sección de Gestión de Servicios Contratados.

Con base en expuesto y en consultas efectuadas a otros expertos de la Universidad de Costa Rica, se insta a todas las unidades académicas y administrativas a poner en práctica las siguientes medidas de prevención con el fin de evitar que las poblaciones de cucarachas, hormigas, mosquitos, roedores, entre otros, puedan representar un riesgo para la salud de la comunidad universitaria:

- Mantener limpios y tapados todos los recipientes que se usan para recolectar residuos en general.
- Conservar limpia y protegida el área de almacenamiento de residuos, especialmente en el caso de orgánicos, y disponerlos sanitariamente (en bolsa plástica color negro) todos los días.
- Evitar el almacenamiento de activos en desuso, escombro, en las instalaciones o sus alrededores, o en su defecto mantener prácticas permanentes de limpieza, desinfección y orden general.
- Evitar llaves de paso mal cerradas, tanques de agua sin la protección adecuada, recipientes dejados a la intemperie, etc.
- Eliminar todos los posibles criaderos de mosquitos en el entorno de las instalaciones, según las recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud y la Comisión Interinstitucional para la Atención del Dengue (CIAD).
- En sitios de bodega o almacenaje dejar espacios para poder inspeccionar los lugares que puedan brindar protección y refugio a animales o insectos.
- Revisar que en las instalaciones no existan sitios de entrada o refugio, tales como huecos en paredes de materiales livianos, cielo raso y techos.
- Procurar la colocación de rejillas en las salidas de desagües y canoas con el fin de evitar el ingreso de roedores.
- Verificar el buen estado de las tapas de cajas de registro o trampas de grasa cercanos a las edificaciones.
- Mantener la higiene y limpieza de las zonas de trabajo, áreas de consumo de alimentos, servicios sanitarios, puntos de acopio de desechos, papelería, equipos y alrededores.

Al respecto, la Sección de Gestión de Servicios Contratados está trabajando en la elaboración de un formulario en línea, con el fin de complementar el reporte de incidencias relacionadas con el control de insectos y roedores, el cual será publicado una vez que sea revisado y validado por las instancias pertinentes.

Ante cualquier información adicional, se puede consultar al correo electrónico servicioscontratados.osg@ucr.ac.cr o a la extensión 6864.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

OSG/CAL/spr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
M.Sc. Óscar Molina Molina, Director, Oficina de Servicios Generales

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131